

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: DIVISORIO No. 2018-00483

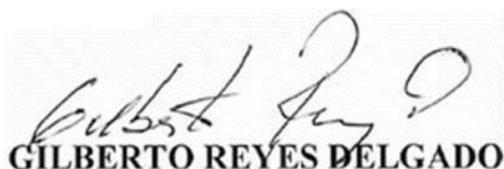
Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el curador ad-lite EDWIN SEGURA ESCOBAR designado en este asunto, respecto de la sanción disciplinaria a él impuesta, el juzgado, dispone:

1 - RELEVAR del cargo de curador ad litem al Dr. EDWIN SEGURA ESCOBAR.

2 - En su lugar se designa al Dr. WILLIAM VANEGAS, como curador y defensor de oficio de los HEREDEROS INDETERMINADOS de los causantes FABIO ARIEL PLAZAS GARZON, GERMAN ROMEL PLAZAS GARZON, HERMES GONZALO PLAZAS GARZON y PEDRO CHUNZA CAMELO, conforme a lo dispuesto en autos de fecha 27 de mayo de 2019 (fl.112) y 20 de abril de 2021 (fl.156).

3.- Surtido el emplazamiento de CHRISTIAN GONZALO PLAZAS ESCAMILLA, JACQUELINE PLAZAS ESCAMILLA, NATALIA PLAZAS ESCAMILLA, BRAYAN ALEJANDRO PLAZAS ESCAMILLA, HAROLD PLAZAS LOAIZA, COLOMBIA PLAZAS LOAIZA, NOHORA PATRICIA PLAZAS CHIA, SHIRLEY SAMANTA PLAZAS NOVAS y ROCIA DEL PILAR PLAZAS LOPEZ, como herederos determinados del causante HERMES GONZALO PLAZAS GARZON (q.e.p.d.), ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el juzgado, con fundamento en el art. 108 del C.G.P. y por economía procesal, les designa a los emplazados al mismo curador designado en este auto.

NOTIFIQUESE,



GILBERTO REYES DELGADO

JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.019 hoy <u>10 de marzo de 2022</u> La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
